



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9980

Lunes 24 de Abril de 2006

Edición de 27 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEYES PROVINCIALES

**Ley Nº 5476 - Dto. Nº 424/06** - Apruébase Acta Acuerdo Entre el Ente Nacional de Obras Públicas y Saneamiento y el Gobierno de la Provincia del Chubut Para el Desarrollo del Proyecto «Obra Integral de Desagües y Tratamiento Cloacal de la Ciudad de Rawson - Chubut» ..... 2

**Ley Nº 5477 - Dto. Nº 425/06** - Apruébase Convenio Entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, el Ministerio de la Familia y Promoción Social y la Municipalidad de Comodoro Rivadavia con el Objeto de Adherir al Plan «Trabajar Para Incluir» y Programa «Acompañantes Comunitarios» ..... 2-3

#### DECRETOS PROVINCIALES

**Año 2006 - Dto. Nº 379** - Declárase Huésped de Honor al Señor Javier Alberto Castrilli ..... 3

**Año 2006 - Dto. Nº 380** - Declárase Huésped de Honor al Señor Matildo Ubaldo Fillol ..... 4

**Año 2006 - Dto. Nº 381** - Declárase Huésped de Honor al Señor Secretario de Deportes de la Nación, Dn. Claudio Morresi ..... 4

**Año 2006 - Dto. Nº 398** - Habilitación de Títulos ..... 4-5

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2006 - Dto. Nº 366 a 370, 377, 378, 382 a 397 y 399** ..... 5-10

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación  
**Año 2006 - Res. Nº 118 a 120 y XIII-217** ..... 10-11

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia  
**Año 2006 - Res. Nº II-71 y II-72** ..... 11

Ministerio de la Familia y Promoción Social  
**Año 2006 - Res. Nº IV-63 a IV-69** ..... 11-12

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y Secretaría de Pesca  
**Año 2006 - Res. Conj. Nº II-73 y XXIII-03** ..... 12

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y  
Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social  
**Año 2006 - Res. Conj. Nº II-74 y XI-04** ..... 12

#### ACUERDO

Tribunal de Cuentas  
**Año 2006 - Acuerdo Nº 92** ..... 12-13

#### DISPOSICION

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos -  
Subsecretaría de Planeamiento  
**Año 2006 - Disp. Nº 02** ..... 13

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 13-27

# Sección Oficial

## LEYES PROVINCIALES

**APRUEBASE ACTA ACUERDO ENTRE EL ENTE NACIONAL DE OBRAS PUBLICAS Y SANEAMIENTO Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "OBRA INTEGRAL DE DESAGÜES Y TRATAMIENTO CLOACAL DE LA CIUDAD DE RAWSON – CHUBUT".**

### LEY Nº 5.476

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Acta Acuerdo celebrada con fecha 4 de enero de 2.006, entre el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento – ENOHS- dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representada por su Subadministrador, Ing. Lucio Tamburo, y el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el señor Gobernador, Don Mario Das Neves, con el objeto de comprometerse las partes firmantes para llevar adelante todas las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto "Obra Integral de Desagües y Tratamiento Cloacal de la ciudad de Rawson – Chubut", haciendo éste último entrega de toda la documentación que solicitare oportunamente, y prestando la Nación la asistencia técnica que requiera la Provincia para la concreción del Proyecto referido; protocolizado al Tomo 2, Folio 194, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 24 de enero de 2.006.

Artículo 2º.- LEY NO GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SEIS.

MARIO E. VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 424/06.**  
Rawson, 17 de Abril de 2006.

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos el Acta Acuerdo celebrada con fecha 4 de enero de 2.006, entre el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento – ENOHS- dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representada por su Subadministrador, Ing. Lucio Tamburo, y el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el señor Gobernador, Don Mario Das Neves, con el objeto de comprometerse las partes firmantes para llevar adelante todas las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto "Obra Integral de Desagües y Tratamiento Cloacal de la ciudad de Rawson – Chubut", haciendo éste último entrega de toda la documentación que solicitare oportunamente, y prestando la Nación la asistencia técnica que requiera la Provincia para la concreción del Proyecto referido; protocolizado al Tomo 2, Folio 194, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 24 de enero de 2.006; sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 04 de abril de 2006, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

### POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5476  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES  
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

**APRUEBASE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, EL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA CON EL OBJETO DE ADHERIR AL PLAN "TRABAJAR PARA INCLUIR" Y PROGRAMA "ACOMPAÑANTES COMUNITARIOS".**

### LEY Nº 5.477

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio suscripto con fecha 29 de Diciembre de 2.005, entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el señor Gobernador, D. Mario DAS NEVES, el Ministerio de la Familia y Promoción Social, representado por el señor Ministro, Dr. Adrián Gustavo LÓPEZ, y la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, representada por su Intendente, Dr. Raúl SIMONCINI, protocolizado al Tomo 1, Folio 041, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 04 de Enero de 2.006, que tiene por objeto la adhesión de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al Plan Provincial de Inclusión y Acompaña-

miento Familiar y Comunitario denominado "TRABAJAR PARA INCLUIR" y al Programa "ACOMPANANTES COMUNITARIOS", implementados por el Gobierno de la Provincia del Chubut para asistir y promover a los hogares comprendidos con mayores situaciones de indigencia, pobreza, necesidades básicas insatisfechas y/o situaciones de vulnerabilidad social. La prestación denominada "INGRESO FAMILIAR MÍNIMO INTEGRADO" correspondiente al Plan "TRABAJAR PARA INCLUIR" estará destinada a transferir recursos económicos hasta la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) a cada familia beneficiaria, de los cuales la Municipalidad aportará mensualmente y por hogar la suma de hasta PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) para completar la suma citada precedentemente.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SEIS.

MARIO E. VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 425/06.**  
Rawson, 17 de Abril de 2006.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos el Convenio suscripto con fecha 29 de Diciembre de 2.005, entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el señor Gobernador, D. Mario DAS NEVES, el Ministerio de la Familia y Promoción Social, representado por el señor Ministro, Dr. Adrián Gustavo LÓPEZ, y la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, representada por su Intendente, Dr. Raúl SIMONCINI, protocolizado al Tomo 1, Folio 041, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 04 de Enero de 2.006, que tiene por objeto la adhesión de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al Plan Provincial de Inclusión y Acompañamiento Familiar y Comunitario denominado "TRABAJAR PARA INCLUIR" y al Programa "ACOMPANANTES COMUNITARIOS", implementados por el Gobierno de la Provincia del Chubut para asistir y promover a los hogares comprendidos con mayores situaciones de indigencia, pobreza, necesidades básicas insatisfechas y/o situaciones de vulnerabilidad social. La prestación denominada "INGRESO FAMILIAR MÍNIMO INTEGRADO" correspondiente al Plan "TRABAJAR PARA INCLUIR" estará destinada a transferir recursos económicos hasta la suma

de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) a cada familia beneficiaria, de los cuales la Municipalidad aportará mensualmente y por hogar la suma de hasta PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) para completar la suma citada precedentemente; sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 04 de abril de 2006, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:  
Téngase por Ley de la Provincia la número: 5477  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES  
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR  
Dr. ADRIAN GUSTAVO LOPEZ

## DECRETOS PROVINCIALES

**PODER EJECUTIVO: Declárase Huésped de Honor al Señor Javier Alberto Castrilli.**

**Dto. N° 379/06.**  
Rawson 07 de Abril de 2006.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día viernes 07 de abril del corriente año, visitará la Provincia del Chubut el Señor JAVIER ALBERTO CASTRILLI;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguido visitante, Ex Arbitro Argentino y Actual Subsecretario de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos de la Nación, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía;

Que el mismo estará participando del Acto Inaugural de los Juegos Evita Chubutenses edición 2006;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno en el presente trámite.

POR ELLO  
El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1°.- Declárase Huésped de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al Señor JAVIER ALBERTO CASTRILLI.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.

MARIO DAS NEVES  
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

**PODER EJECUTIVO: Declárase Huésped de Honor al Señor Ubaldo Matildo Fillol.**

**Dto. N° 380/06.**

Rawson 07 de Abril de 2006.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que el día viernes 07 de abril del corriente año, visitará la Provincia del Chubut el Señor UBALDO MATILDO FILLOL;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguido visitante, Arquero extraordinario, figura del seleccionado Argentino – Campeón del Mundo 1978, , brindándole los honores correspondientes a su jerarquía;

Que el mismo estará participando del Acto Inaugural de los Juegos Evita Chubutenses edición 2006;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno en el presente trámite.

**POR ELLO:**

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1°.- Declárase Huésped de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al Señor UBALDO MATILDO FILLOL.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

**PODER EJECUTIVO: Declárase Huésped de Honor al Señor Secretario de Deportes de la Nación, Dn. Claudio Morresi**

**Dto. N° 381/06.**

Rawson 07 de Abril de 2006.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que el día viernes 07 de abril del corriente año, visitará la Provincia del Chubut el Señor Secretario de Deportes de la Nación, Dn. CLAUDIO MORRESI;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguido visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía;

Que el mismo estará participando del Acto Inaugural de los Juegos Evita Chubutenses edición 2006;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno en el presente trámite.

**POR ELLO:**

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1°.- Declárase Huésped de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al Señor Secretario de Deportes de la Nación, Dn. CLAUDIO MORRESI.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

**PODER EJECUTIVO: Habilitación de Títulos**

**Dto. N° 398/06.**

Rawson, 07 de Abril de 2006.

**VISTO:**

El Expediente N° 2491-ME-05; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 4 del Expediente del Visto obra el Decreto N° 2022/03 reglamentando el Artículo 32° bis del Decreto Ley N° 1820, agregado por la Ley N° 4880 con respecto a la valoración de títulos específicos, así como a la capacitación no formal y la idoneidad comprobada de los aspirantes en donde se requiere indispensablemente para el ingreso a la Docencia como titular, poseer título docente para cada modalidad;

Que además establece que para quienes detenten los títulos habilitantes y/o supletorios únicamente podrán inscribirse para la cobertura de interinatos y/o suplencias de cada modalidad;

Que se ha dictado dicho decreto con el objeto de salvaguardar la profesionalización de cada especialidad;

Que se ha detectado que luego del relevamiento realizado en el ámbito de la provincia y detectada la gran cantidad de docentes de educación artística (Música) en las Regiones II y IV sin título docente y con antigüedad superior a los cinco (5) años, es necesario tomar decisiones que impliquen una regularización de dichas situaciones;

Que determinados docentes no tuvieron la oportunidad de concluir sus estudios, ya que el Instituto Superior de Formación Docente N° 805 de Trelew, no contempló esta posibilidad por cambios de carrera y cierre durante ocho (8) años del profesorado;

Que luego de varias instancias educativas y con un alto grado de idoneidad profesional se concluyó satisfactoriamente el curso de Habilitación de Título, a través de los Institutos Superiores de Formación docente N° 805 y N° 806;

Que el Artículo 3° de la Ley N° 5136 establece que el Poder Ejecutivo Provincial convocará a la conformación de una Comisión Redactora del Estatuto Docente;

Que el análisis de la problemática de la profesión docente exige la inclusión en su análisis de tópicos diversos que hagan a la mejor comprensión de su integralidad;

Que el Artículo 1° del Decreto N° 1039/04 convoca a la conformación de la Comisión Redactora del Estatuto Docente, la que funcionará dentro de la órbita del Ministerio de Educación;

Que el Decreto N° 1307/04 en sus considerandos dice que "es conveniente que cualquier reforma de los marcos estatutarios regidos por el Decreto Ley N° 1820, se realice en el seno de esa Comisión, asegurando de esta manera que las acciones se efectúen en el marco representativo adecuado, dado que es el Estatuto el que norma y garantiza la situación laboral de los docentes";

Que por razones de celeridad y economía procesal se hace imprescindible en este caso en particular, excepcionar del Decreto N° 1039/04;

Que la entonces Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Educación se ha expedido respecto del presente trámite mediante Dictamen N° 224/05;

POR ELLO:

El gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1°.-EXCEPTUAR al dictado del presente del Decreto N° 1039/04.

Artículo 2°.- ADMITIR la Habilitación de Títulos a los docentes que:

- a) Haya aprobado en forma completa el curso de Habilitación de título a través de los Institutos Superiores de Formación Docente N° 805 y N° 806 de Trelew.
- b) Posean una antigüedad de servicios continuos no inferior a CINCO (5) años.
- c) Contar con capacitación pertinente y concepto o inferiores a BUENO.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES  
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR  
HAYDEE MIRTHA ROMERO

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 366** **05-04-06**

Artículo 1°.- Déjese sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la subrogancia de la agente Martha Olga BARRERA (DNI N° 20.844.411 – clase 1969), cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Norte dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justi-

cia, en el cargo Jefe de División Seccional Comodoro Rivadavia Norte, Clase III, Agrupamiento Personal jerárquico del mismo Plantel Básico, dispuesta por Decreto N° 115/00 de fecha 03 de febrero de 2000.

**Dto. N° 367** **05-04-06**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a cargo del Departamento Licitaciones y Compras, Clase II, Agrupamiento Personal jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a la agente Andrea Verónica ISMAEL (DNI N° 26.067.807 – clase 1977) cargo Jefe de División Concursos Privados de Precios y Licitaciones Privadas/Públicas, Clase III, Agrupamiento Personal jerárquico del mismo Plantel Básico, a partir del 08 de abril de 2005 y hasta el 03 de diciembre de 2005.

Artículo 2°.- Abónese a la agente mencionada en el Artículo anterior, la diferencia salarial correspondiente entre su cargo de revista, y el cargo Jefe de Departamento Licitaciones y Compras, Clase II, ambos Agrupamiento Personal Jerárquico, del Plantel Básico de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en los términos del Artículo 105° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por Decreto N° 116/82, Artículo 1° Punto II, Apartado 2.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 94: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

**Dto. N° 368** **05-04-06**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Centro, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a la agente Gloria Viviana GATICA (DNI N° 12.041.530 – clase 1957), cargo Jefe Departamento Despacho, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del mismo Plantel Básico, por el período comprendido entre el 18 de noviembre de 2004 y el 20 de diciembre de 2005.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior, la diferencia salarial correspondiente entre su cargo de revista, y el cargo Director Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Centro, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico, en los términos del Artículo 105° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por Decreto N° 116/82, Artículo 1° Punto II, Apartado 2.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 94: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

**Dto. N° 369** **05-04-06**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N°

1232/00 y N° 2424/04, a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, en la persona de su Intendente, Dr. Raúl Oscar Simoncini (DNI N° 5.331.431), por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,-), los cuales serán destinados al Plan de Trabajo 2006 del Centro de las Energías.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 Ministerio de la Producción SAF 60 – Programa 29: Promoción y Desarrollo – Actividad 3: Unidad de Gestión Comarcal – UG: 11999 – IPP: 5-7-6: Transferencias a Municipios – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2006.

Artículo 3°.- El Municipio de Comodoro Rivadavia deberá invertir los fondos en un plazo de treinta (30) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos.

#### **Dto. N° 370**

**05-04-06**

Artículo 1°.- Modificase a partir de la fecha del presente Decreto, la Estructura Orgánico-Funcional de la Dirección General de Administración de Personal, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose la Dirección Técnica – Agrupamiento Personal Jerárquico – Categoría 18, y creándose la Dirección de Contralor, del mismo Agrupamiento y Categoría.

Artículo 2°.- Apruébense a partir de la fecha del presente Decreto, las misiones, funciones y requisitos de la Dirección de Contralor, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal – Ministerio de Coordinación de Gabinete, de acuerdo al Anexo II, que forma parte integrante del presente.

Artículo 3°.- Modificase la dependencia de los Departamentos de Coordinación, y Legajos que dependían de la Dirección Técnica los que pasarán a depender Orgánico-Funcional de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación a cargo del Departamento Asesoramiento Legal Administrativo – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Decreto N° 46/01, a la abogada Adriana Nicolasa VILLACORTA (MI N° 12.569.660 – Clase 1956).

Artículo 5°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de la Dirección de Contralor – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase I – Categoría 18 de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la abogada Adriana Nicolasa VILLACORTA (MI N° 12.569.60 – Clase 1956) quien revista en el cargo Abogado “B” – Código 4-002 – Clase II – Categoría 15 – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Permanente, dependiente de la mencionada Dirección General.

Artículo 6°.- La profesional designada en el artículo precedente, percibirá la diferencia salarial existente en-

tre el cargo de revista y el que subroga, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado, por el Artículo 1°, Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82.

Artículo 7°.- Otórgase a la abogada Adriana Nicolasa VILLACORTA (MI N° 12.569.660 – Clase 1956), el Adicional por Jerarquía Profesional establecido por el Artículo 22° - Inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por el mismo Artículo del Decreto Ley 1330/81, sustituido por el Decreto N° 509/84.

Artículo 8°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 4: Administración de Personal.

### **ANEXO II**

#### **MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL DIRECCION DE CONTRALOR**

##### **MISION:**

Intervenir, coordinar, fiscalizar y controlar los actos Administrativos y procedimientos vinculados a la Administración del Personal del Estado Provincial.

##### **FUNCIONES:**

Intervenir en los Actos Administrativos a efectos de observar el cumplimiento de las normas de procedimientos, legislación que regulan el ingreso, su permanencia y egreso de los agentes públicos.

Coordinar los aspectos funcionales y operativos de las dependencias de la Dirección General, articulando las relaciones institucionales con los Organismos Sectoriales de Administración de Personal.

Controlar el ordenamiento administrativo y técnico legal de los Organismos Autárquicos y/o Descentralizados en toda la temática vinculada a la Administración de Personal, conforme a las facultades otorgadas por las leyes vigentes.

##### **REQUISITOS:**

Poseer título de abogado o 10 años de experiencia en tareas relacionadas con la materia.

#### **Dto. N° 377**

**07-04-06**

Artículo 1°.-AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a anticipar fondos en concepto de adelanto de gastos a rendir al Señor Secretario de Cultura, Señor Jorge FIORI por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00) destinados a solventar los gastos que demande el pago de servicios por el diseño, construcción y gráficas para el nuevo stand de la Secretaría de Cultura en el marco de la “XXXII Feria Internacional del Libro”, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, desde el día 17 de Abril hasta el día 8 de Mayo del corriente año.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00) se imputará en la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 30 – Actividad 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 3 – Ejercicio 2006.

**Dto. N° 378 07-04-06**

Artículo 1°.- DESIGNAR al Señor Secretario de Hidrocarburos y Minería, Señor Sergio Isidro BOHE (MI N° 17.000.982 – Clase 1964) a fin de que ejerza las facultades, funciones y atribuciones que el Estatuto Social aprobado por Ley N° 3422 le otorga al Directorio de Petrominera Chubut S.E. a partir de la fecha del presente y mientras dure la ausencia del Señor interventor de Petrominera Chubut S.E., Señor Néstor DI PIERRO (MI N° 11.804.778 – Clase 1955).

Artículo 2°.- AUTORIZAR la emisión de cheques correspondientes a las cuentas de Petrominera Chubut sociedad del Estado habilitadas en el Banco Chubut S.A. - N° 1200230/9 y 1200387/8 en forma conjunta y exclusiva por parte del Señor Secretario de Hidrocarburos y Minería y la Contadora María Angeles MORENO (MI N° 13.777.990).

**Dto. N° 382 07-04-06**

Artículo 1°.- Modificase la estructura orgánico funcional de la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, eliminándose las Divisiones "Secretaría" y "Rendiciones" y creándose los Departamentos "Secretaría, Mesa de Entradas y Salidas" y "Rendiciones".

Artículo 2°.- Apruébense las Misiones, Funciones y Requisitos para el cargo de los Departamentos creados en el Artículo 1°, conforme al Anexo II del presente Decreto.

**ANEXO II**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**DEPARTAMENTO SECRETARIA, MESA  
DE ENTRADAS Y SALIDAS**

**MISION:**

Atender el Despacho Administrativo de la Dirección General de Administración.

**FUNCIONES:**

Realizar trabajos de Secretaría de la Dirección General de Administración.

Organizar el trámite administrativo interno de los expedientes y documentos que ingresen y egresen de la Dirección General.

-Recepcionar y preparar la documentación para la firma del Director General de Administración y poste-

rior distribución en las distintas áreas dependientes de la misma.

-Supervisar el registro de expedientes y el trámite de los mismos.

-Mantener actualizada la documentación referente al área.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

Instrucción secundaria completa o diez (10) años de experiencia en tareas similares dentro de la Administración Pública Provincial.

**DEPARTAMENTO RENDICIONES**

**MISION:**

Confeccionar las rendiciones a presentar ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut sobre las cuales se hará responsable conjuntamente con el Director General y Tesorero del Servicio Administrativo.

**FUNCIONES:**

-Cotejar las relaciones de pago emitidas por el sistema contable con los libramientos y comprobantes de pago, confeccionar las rendiciones de cuentas de manera tal que queden ordenadas por Actividad.

-Suscribir conjuntamente con el Director General y Tesorero las mencionadas rendiciones.

-Controlar que cada Orden de Pago cuente con su correspondiente documentación.

-Realizar los distintos controles que hacen a su cargo

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

Instrucción secundaria completa o diez (10) años de experiencia en tareas similares dentro de la Administración Pública Provincial.

**Dto. N° 383 07-04-06**

Artículo 1°.- Reubíquese a partir de la fecha de notificación del presente Decreto en el cargo Jefe de Departamento Rendiciones – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público a la agente NAHUELQUIR, Beatriz (MI N° 13.733.963 – Clase 1960) cargo Jefe de División Rendiciones – Clase III – Agrupamiento Personal Jerárquico de la citada Dirección General.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público, Programa 6: Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público

**Dto. N° 384 07-04-06**

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto a la agente GARRIDO, Ana Estela (MI N° 20.848.841 – Clase 1969) cargo Jefe de División Secretaría – Clase III – Agrupamiento Personal Jerárquico, a cargo del Departamento Secretaría, Mesa

de Entradas y Salidas – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico ambos cargos dependientes de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°.- La agente GARRIDO, Ana Estela (MI N° 20.848.841 – Clase 1969) percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el de subrogancia, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Artículo 1° - punto II – apartado 2 del Decreto N° 116/82.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público, Programa 6: Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público.

**Dto. N° 385 07-04-06**

Artículo 1°.- Reubíquese a partir de la fecha de notificación del presente Decreto en el cargo Departamento Administrativo -Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público a la agente FIGUEROA, Sandra Ivana (MI N° 17.536.692 – Clase 1966).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público, SAF 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento – Actividad 1: Conducción del Sistema de Administración Financiera.

**Dto. N° 386 07-04-06**

Artículo 1°.- Ratifícase lo actuado por el agente ALVAREZ, Sergio Esteban (MI N° 26.251.253 – Clase 1977) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Dirección General de Administración – Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, desde el 24 de agosto de 2005 y hasta el 28 de febrero de 2006.

Artículo 2°.- Reconócese al agente ALVAREZ, Sergio Esteban (MI N° 26.251.253 – Clase 1977) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo Jefe de Departamento Licitaciones y Compras – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II, desde el 24 de agosto de 2005 y hasta el 28 de febrero de 2006.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 92: Reclamo de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores y Programa 6: Administración del M.E.yC.P.

**Dto. N° 387 07-04-06**

Artículo 1°.-Establécese que debido al cambio de denominación, Misiones y Funciones de la Dirección

de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público, aprobada mediante Decreto N° 144/03 de fecha 22 de Diciembre de 2003, el Doctor VITALE, Oscar Daniel (MI N° 12.497.818 – Clase 1958) cargo Jefe de Departamento Control Legal, se desempeñará en el cargo Jefe de Departamento de Contrataciones y de Control Legal y Técnico – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II dependiente de la citada Dirección.

**Dto. N° 388 07-04-06**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, a la señora ALVELO, Silvia Leonor (MI N° 18.027.164 – Clase 1966) en el cargo Directora de Administración de Recursos Humanos – Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°.- La agente ALVELO, Silvia Leonor (MI N° 18.027.164 – Clase 1966) cargo Jefe de Departamento Recursos Humanos – Clase II – agrupamiento Personal Jerárquico – Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, reservará su cargo de revista de acuerdo a los Artículos 14° y 20° del Decreto Ley 1987.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 1: Actividad Central – Actividad Específica 6: Recursos Humanos.

**Dto. N° 389 07-04-06**

Artículo 1°.-Dejar sin efecto a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, la designación del Contador MAC BURNEY, Claudio Ricardo (MI N° 24.811.058 – Clase 1975) en el cargo Director de Análisis Financiero – Dirección General de Presupuesto y Finanzas – Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, para el que fuera designado mediante Decreto N° 1873/03.

Artículo 2°.- MENSUALIZASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, al contador MAC BURNEY, Claudio Ricardo (MI N° 24.811.058 – Clase 1975) cargo Contador “A” Código 4-020 – Clase I – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Temporaria en la Dirección General de Presupuesto y Finanzas – Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 3°.- DESIGNASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, a cargo de la Dirección de Análisis Financiero – Dirección General de Presupuesto y Finanzas – Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, al Contador MAC BURNEY, Claudio Ricardo (MI N° 24.811.058 – Clase 1975) cargo Contador “A” – Código 4-020 – Clase I – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Temporaria.

Artículo 4°.- Otórgase al profesional citado precedentemente, el Adicional por Jerarquía Profesional establecido en el Artículo 22° inciso g) del Decreto Ley 1987,

reglamentado por Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento – Actividad 3 – Dirección y Coordinación de Presupuestos.

**Dto. N° 390 07-04-06**

Artículo 1°.- Créase el Programa 27 denominado "Coordinación Económica Provincial", con las Actividades 1: "Conducción", Actividad 2: "Política y Normatización de Bienes y Contrataciones", y la Actividad 3: "Sistemas de Información de Contrataciones".

**Dto. N° 391 07-04-06**

Artículo 1°.- DESIGNASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, al agente SANDIN, Julio César (MI N° 28.870.023 – Clase 1981) a cargo de la Dirección de Contrataciones de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se afectará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – Programa 7 – Conducción y Ejecución de la U.E.P.

**Dto. N° 392 07-04-06**

Artículo 1°.- RECONOZCANSE los servicios prestados por la Abogada Karina F. SELVA ANDRADE (DNI N° 22.141.006) durante el período comprendido entre el 26 de diciembre de 2005 hasta el 31 de enero de 2006.

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a proceder al pago de los servicios reconocidos a la profesional mencionada en el artículo precedente.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 1.680,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programa 24 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 3 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999.

**Dto. N° 393 07-04-06**

Artículo 1°.- Reubícase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente Stella Maris AYUNTA (DNI N° 21.986.115 – Clase 1971) Cargo Correo – Código 1-004 – Clase VI – Planta Permanente – Decreto Ley 1987 dependiente de la Dirección de Asistencia Social Subsecretaría de Desarrollo Social – Ministerio de la Familia y Promoción Social, en el Cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente

– Decreto Ley 1987, por aplicación del Artículo 101° del Decreto Ley 1987 y su reglamentario Decreto N° 1330/81, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social – Programa 22 – Asistencia Social.

**Dto. N° 394 07-04-06**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a afectar un anticipo diario de hasta la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO (\$ 85) a las personas que se detallan en el Anexo I del presente Decreto, cuando resulte necesario que los mismos se trasladen, para la ejecución de los trabajos para los cuales fueron contratados, a más de cincuenta (50) kilómetros de distancia de su asiento habitual del lugar don de deban realizar los mismos. Dicho anticipo será con cargo a rendir cuentas de los gastos que se originen en concepto de alojamiento y alimentación, no pudiendo superar el importe indicado precedentemente.

Artículo 2°.- A los efectos establecidos en el Artículo anterior, se deberá contar con la previa autorización expresa del Sr. Subsecretario de Desarrollo Social, de la Sra. Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, o del Director del área en que se desempeña el Contratado.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado con cargo a: Jurisdicción 40 – Programa y Actividad conforme se indica en cada contrato – Inciso 3 – Partida Principal 7 – Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2006 y siguientes.

**ANEXO I**

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI O L.C.
ARAMENDI, Marcela Haydée	20.279.910
GALLO ,Graciela Luisa	6.272.402
CASTILLO ,Jorge Darío	28.018.877
FERNANDEZ, Sandra Beatriz	13.922.606
LIENQUEO, Mariela Soraya	27.841.311
OWENS, Leonardo Paul	27.841.045
SAN JUAN, Cristina María	27.598.158
CARRANZA, Sandra Mabel	21.038.686
SANDOVAL, Anahí Alejandra	27.138.116
GIBBON, Vanesa Tamara	26.249.288
REYES, Norma Alejandra	26.304.141
ALMENDRA, Pedro	24.449.103
VILLAGRAN, José Oscar	20.589.569

**Dto. N° 395 07-04-06**

Artículo 1°.- Ratificanse los reemplazos provisionales dispuestos por el Director General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, que figuran en el detalle que como Anexo I forma parte del presente Decreto.

**ANEXO I****DISPOSICIONES DICTADAS DURANTE  
EL MES DE OCTUBRE DE 2005**

DISPOSICION N° 560-DGSP-05 – Reemplazó Everto MORON y José Luis RODAL

DISPOSICION N° 575-DGSP-05 – Reemplazó Contadora Mercedes Raquel CASTRO

DISPOSICION N° 590-DGSP-05 – Reemplazó Jorge GALBUSERA

**Dto. N° 396 07-04-06**

Artículo 1°.- Apruébase o actuado por la Secretaría de Salud, relacionado con el reintegro de gastos generados por pasajes, alojamiento y comida afrontados entre los días 26 y 30 de Octubre del corriente año por el Licenciado Carlos Gabriel Urios, personal contratado para desempeñarse en calidad de Psicólogo en el "Centro de Día para Jóvenes con Problemas de Adicciones" dependiente del Departamento Provincial de Prevención y Asistencia en las Adicciones de la Secretaría de Salud con motivo de su participación en el V Congreso de Prevención y Asistencia de la Drogodependencia realizado entre los días 27 y 29 de Octubre de 2005 en la ciudad de Córdoba.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 475,20) será imputado a la Jurisdicción 70 – SAF 70 – Secretaría de Salud Nivel Central – Programa 45 - Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Partida Principal 4 – Partida Parcial 5 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2006.

**Dto. N° 397 07-04-06**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos, el Acuerdo Complementario suscripto entre la Superintendencia de Servicios de Salud y la Secretaría de Salud de la Provincia, con fecha 13 de Diciembre del 2005, protocolizado al Tomo 4 – folio 115 del Registro de Contratos de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 08 de Febrero del 2006.

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

**Dto. N° 399 07-04-06**

Artículo 1°.- RECONOZCANSE los servicios prestados por la Abogada Valeria Vanina BLASCO (DNI N° 25.948.730) por el período comprendido entre el 05 de diciembre de 2005 hasta el 31 de febrero de 2006, en concepto de servicios prestados en el ámbito de la Asesoría General de Gobierno, Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a gestionar el pago de los servicios reconocidos conforme el artículo 1° del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL TRECE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.013,33), se imputará en la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programa 24 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 3 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999.

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. N° 118 06-04-06**

Artículo 1°.- DAR DE ALTA los beneficios otorgados a los alumnos de EGB y Polimodal de aquellos estudiantes que han cumplido con las condiciones establecidas para la renovación del mismo para el ciclo lectivo 2006.

Artículo 2°.- ADJUDICAR becas de EGB y POLIMODAL, correspondiente al mes de MARZO.

Artículo 3°.- DETERMINAR que la adjudicación establecida por el Artículo 2° de la presente Resolución será de VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 Programa 5 – IPP 513 - Fuente de Financiamiento 325 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2005.

**Res. N° 119 06-04-06**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- DAR DE ALTA el beneficio otorgado a los alumnos de Becas de Retención de EGB y POLIMODAL.

Artículo 3°.- DAR DE ALTA el beneficio otorgado a los alumnos de Becas de Retención de EGB y POLIMODAL .

Artículo 4°.- ADJUDICAR Becas de Retención de EGB y POLIMODAL, correspondientes al mes de Marzo de 2006.

Artículo 5°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS (\$ 12.900).

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - SAF 50 - Programa 5 – IPP 513 - Fuente de Financiamiento 325 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2006.

**Res. N° 120 06-04-06**

Artículo 1°.- DAR DE ALTA los beneficios otorgados a los estudiantes Universitarios y/o Terciarios "Retención" dentro y fuera de la Provincia.

Artículo 2°.- ADJUDICAR a partir de la presente, Becas del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, para alumnos Universitarios y/o Terciarios dentro y fuera de la Provincia, correspondiente al mes de MARZO.

Artículo 3°.- DETERMINAR que la adjudicación establecida por el Artículo 2° de la presente Resolución será de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300) para estudiantes Universitarios dentro de la Provincia y de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.250) para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo si el beneficiario no cumpliera a la fecha con la condición de regularidad según lo dispuesto por Decreto N° 380/05.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 Programa 5 – IPP 513 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2006.

**Res. N° XIII-217** **17-04-06**

Artículo 1°.- INSTRUIR Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos emergentes del Expediente N° 59-ME-06.

Artículo 2°.- GIRAR los presentes actuados a la Dirección de Sumarios dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

---

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO  
Y JUSTICIA**

**Res. N° II-71** **17-04-06**

Artículo 1°.- Autorizar las quinientas diez (510) horas extraordinarias a realizar durante el mes de marzo de 2006, por el personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

**Res. N° II-72** **17-04-06**

Artículo 1°.- Autorizar la prórroga para prestar funciones en la Dirección General de Empleo y Formación Profesional, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, al agente Rubén Yamil JORGE (D.N.I. N° 11.796.814 – Clase 1955), cargo Jefe de División de Segunda del Banco del Chubut S.A., a partir del 01 de Enero de 2006 y hasta el 30 de Noviembre de 2006.

---

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN  
SOCIAL**

**Res. N° IV-63** **12-04-06**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de abril de 2006, la renuncia interpuesta por la agente Vilda Norma DAVIES (L.C. N° 5.250.835 – Clase 1947) al cargo Pre-

ceptora – Categoría – 3-A – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – con 44 horas semanales de labor - Ley 3158, dependiente del Centro Recreativo “Arturo Roberts” de la localidad de Gaiman – Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley 3923 texto ordenado por Ley 4251.

**Res. N° IV-64** **17-04-06**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección del Mini Hogar de la ciudad de Puerto Madryn, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social, por la Asistente Social Adriana Esther MINOR (D.N.I. N° 16.170.909 - Clase 1962) Cargo Profesional - Categoría 6 - Ley 4262, a partir del 06 de marzo de 2006 y hasta el 24 de marzo de 2006.

**Res. N° IV-65** **17-04-06**

Artículo 1°.- Declarar formalmente admisible el reclamo incoado por la agente, Sra. Emilse Elena SEIMANDI (D.N.I. N° 6.366.604 – Clase 1965) Cargo Oficial Superior Administrativo – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Clase I – Decreto Ley 1987, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, y rechazarlo en cuanto a las cuestiones de fondo planteadas por improcedente.

**Res. N° IV-66** **17-04-06**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado por la agente Sebastiana OJEDA (D.N.I. N° 12.890.720 - Clase 1957) Cargo Preceptora - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Ley 3158 - con 40 horas semanales de labor, a cargo de la Dirección del Centro de Acción Familiar “Ruca Cumelén” de la ciudad de Rawson dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 02 de marzo de 2006 y hasta el 24 de marzo de 2006 inclusive.

**Res. N° IV-67** **17-04-06**

Artículo 1°.- Declárase la inexistencia de responsabilidad administrativa en los términos del Artículo 61° inciso b) del Decreto Ley 1987 en el Sumario Administrativo N° 44 – DS – 04 caratulado “NAYA Oscar Ref S/ Denuncia” que se tramita por Expediente N° 4303-S.D.S./04, conforme lo resuelto por la Dirección de Sumarios a fojas 80/81 de los presentes actuados.

Artículo 2°.- Procédase al archivo de las presentes actuaciones, en virtud de no existir perjuicio fiscal para el erario público.

**Res. N° IV-68** **17-04-06**

Artículo 1°.- Declarar formalmente admisible el reclamo incoado por el agente Mario Enrique MONTIEL

(D.N.I. N° 18.196.628 – Clase 1967) y rechazarlo en cuanto a las cuestiones de fondo planteadas por improcedente.

**Res. N° IV-69 17-04-06**

Artículo 1°.- Declarar formalmente admisible el reclamo incoado por las agentes, Sra. Amalia MALDONADO (D.N.I. 10.422.830); Sra. María Cristina MAYOL (L.E. 5.661.693); Sra. Cristina Raquel MASO (D.N.I. 6.189.875), Sra. Silvia Feliciano MOREIRA (D.N.I. 5.808.670), y la Sra. María Ester CHANDIA (D.N.I. 6.363.464), y rechazarlo en cuanto a las cuestiones de fondo planteadas por improcedente.

**RESOLUCIONES CONJUNTAS**

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA Y SECRETARÍA DE PESCA**

**Res. Conj. N° II-73 MGTyJ y XXIII-03 SP 17-04-06**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados, a partir del 1° de Enero de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2006, en la Dirección de Pesca Continental de la Secretaría de Pesca, por el Cabo OFICIALDEGUI Alexis Brian (M.I. N° 22.203.253 – Clase 1971) Agrupación Servicios Auxiliares – Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA Y SECRETARÍA DE DEPORTES, RECREACIÓN Y TURISMO SOCIAL**

**Res. Conj. N° II-74 MGTyJ y XI-04 SDRyTS 17-04-06**

Artículo 1°.- Ampliar la asignación de funciones a partir del 01 de Enero de 2006 y hasta el 31 de Diciembre de 2006 en la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, al Sargento de Policía REY, Mario Alberto (M.I. N° 20.238.683 – Clase 1968), Agrupación Servicios, Escalafón Administrativo del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

**ACUERDO**

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 92/06.-**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 del mes de Abril de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los Miembros del Tribunal de Cuentas; y

VISTO: Que por Ley 5437 se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2006; y

CONSIDERANDO: Que la misma fija para la Planta Permanente del Tribunal de Cuentas la cantidad de ciento doce (112) cargos;

Que se encuentran vacantes dos (2) cargos de Profesional B Categoría 6 del Agrupamiento Profesional;

Que para el mejor funcionamiento del Tribunal de Cuentas importa la necesidad de cubrir dichos cargos;

Que es requisito además de los exigidos por el Acuerdo N° 405/00 y normas complementarias, acreditar título universitario de Contador Público,

Por lo expuesto EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

PRIMERO: Llamar a Concurso Externo de Oposición y Antecedentes, para cubrir dos (2) cargos de Profesional B – Categoría 6 del Agrupamiento Profesional.

SEGUNDO: Es requisito para cubrir el cargo, además de los exigidos por el Acuerdo N° 405/00 y normas complementarias, acreditar título universitario de Contador Público.

TERCERO: Fijase como fecha del examen el día 28 de abril de 2006, a las 10:00 horas en el Edificio Anexo del Tribunal de Cuentas.

CUARTO: Las inscripciones se recepcionarán en Secretaría, hasta las 14:00 horas del 26 de abril de dos mil seis.

QUINTO: A los efectos de formar el criterio de adjudicación del presente concurso se tomarán en cuenta los siguientes parámetros y puntajes:

- 1) Exámen escrito
  - 50 %
- 2) Antecedentes en la Administración Pública
  - 10 %
  - Provincial 10 %
  - Nacional 8 %
  - Municipal 5 %
- 3) Evaluación entrevista personal
  - 30 %
- 4) Cuestionarios
  - 10%
  - Condiciones para el control
  - Condiciones de personalidad
  - Condiciones para trabajar en equipo

SEXTO: Serán responsables del Examen Escrito los Contadores Fiscales Cra. Vicente, Silvia Mabel; Cr. Carrasco, Angel Alejandro y Cr. Natalio Rubén Guindín, quienes informarán al Plenario sobre los resultados obtenidos por los aspirantes.

SEPTIMO: Por el Servicio Administrativo se efectuarán las publicaciones de estilo en dos (2) medios escritos de comunicación masiva.

OCTAVO: Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHIVESE.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
 Pro Secret. Rosa María RISSO PATRON

I: 18-04-06 V: 24-04-06

## DISPOSICION

### SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

#### Disposición Nº 02-SP-06.

Rawson, 18 de Abril de 2006.

#### VISTO:

El Expediente Nº 001905-SIPySP-06 correspondiente a la Obra "Escuela de Nivel Inicial, EGB y Polimodal S/N", en la ciudad de Dolavon, Licitación Pública Nº 06/2006; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 112-SIPySP-06 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación mencionada en el Visto;

Que mediante Disposición Nº 016-DGP-06 se fijó como fecha, hora y lugar de apertura el día viernes 21 de Abril a las 9:30 horas en la ciudad de Dolavon;

Que por inconvenientes administrativos resulta necesario modificar la fecha y lugar de apertura;

#### POR ELLO

La Subsecretaría de Planeamiento

#### DISPONE:

Artículo 1º.- PRORROGASE, para el día Lunes 08 de Mayo a las 9:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson Chubut, a la apertura de las ofertas que se presenten para la Licitación Pública Nº 06/06 correspondiente a la Obra: "Escuela de Nivel Inicial, EGB y Polimodal S/N", en la ciudad de Dolavon.

Artículo 2º.- REGISTRESE, notifíquese a las empresas adquirentes de Pliegos, a la Municipalidad de Dolavon, Subsecretaría de Obras Públicas, a la Dirección de Registros y Control de Gestión – SOP, a la Dirección General de Ceremonial, a la Escribanía General de Gobierno, a la Dirección General de Administración MEyCP y cumplido, ARCHIVASE.

Arq. CRISTINA CARTASSO  
 Subsecretaria  
 de Planeamiento  
 S.I.P.y S.P

I: 21-04-06 V: 25-04-06

# Sección General

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Daniel Omar Tejero, Secretario de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña NORA MENDOZA, mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson (CH), 17 de Abril de 2006.

DANIEL OMAR TEJERO

Secretario de Refuerzo

I: 24-04-06 V: 26-04-06.

## EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Titular del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, Doctor Carlos Alberto Tesi, en los autos caratulados: «LOMBI, MARIA LUISA C/IVALDI, IRMA JOSEFA S/USUCAPION», Expte. Nº 149 – Fº 29 – Año 2002 – Ficha Nº 9256 emplaza a la demandada IRMA JOSEFA IVALDI, para que dentro de los Cinco (5) Días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 145, 146 y 343 del C.P.C.C.). Publíquense edictos por el término de Dos (2) Días.

Rawson (Chubut), Abril 11 de 2006. Dr. Jorge A. Laborda. Secretario.

EDUARDO ROBERTO TENAGLIA

Secretario de Refuerzo

I: 24-04-06 V: 25-04-06.

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de REGINA GARAY, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 12 de Abril de 2006.

NATALIA M. DENEGRI

Secretaria

I: 24-04-06 V: 26-04-06.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincial del Chubut, Dra. María Inés de VILLAFANE, Secretaria del Dr. Dardo Petrolí, en los autos caratulados: «CARABAJAL. MARINO C/ POEIG, HECTOR ALFREDO S/ACCION AUTONOMA DE NULIDAD DE SENTENCIA» (Expte. 226 – Folio – Año 2005), mediante edictos que se publicarán por dos días bajo apercibimiento de Ley, emplazándose a HECTOR ALFREDO POEIG para que dentro del plazo de QUINCE días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (Art. 343 del CPCC).

Puerto Madryn, Chubut, 22 de Marzo de 2006.

DARDO PETROLI  
Secretario Ad-Hoc.

I: 24-04-06 V: 26-04-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «GUERRERO JOSE MANUEL S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. Nº 1136 – Fº 06 – Año 2005), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MANUEL GUERRERO, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten en juicio. (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, Chubut, 29 de Marzo de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 24-04-06 V: 26-04-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes, Sr. NORMANDO FERREIRA, los que deberán presentarse y acreditar el vínculo en los autos: «FERREIRA, NORMANDO S/SUCESION» Expte. Nº 559/06 en trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 28 de Marzo de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 24-04-06 V: 26-04-06.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de VENTURA, JUAN CARLOS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 11 de Abril de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 24-04-06 V: 26-04-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «POUSA, MARIA JOSEFINA s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nº 001386 – Año 2005) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA POUSA por medio de edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial únicamente.

Puerto Madryn, abril 12 de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-04-06 V: 25-04-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3 de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don MISAELEIVA CASANOVA a los efectos que lo acrediten en los autos caratulados: «LEIVA CASANOVA, MISAELEIVA, MISAELE S/SUCESION», Expte. Nº 298/06. Publíquese edictos por el término de Tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 22 de Marzo de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 21-04-06 V: 25-04-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Juez, Secretaría N° 2, en autos caratulados: «PINTOS AGUSTIN ROBERTO s/SUCESION» Expte. 287/04, por intermedio del presente edicto que se publicará durante Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica CITA a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. AGUSTIN ROBERTO PINTOS para que dentro de Treinta Días lo acrediten. Comodoro Rivadavia, 07 de Julio de 2.005.

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria de Refuerzo

I: 21-04-06 V: 25-04-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2 Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a mi cargo, en autos caratulados: «SALAS SERVILLANO s/Sucesión» Expte. 47/06, por intermedio del presente edicto que se publicará por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico CITA a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. SERVILLANO SALAS para que dentro de Treinta Días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 07 de Marzo de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 21-04-06 V: 25-04-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia de la ciudad de Trelew de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo de la Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría a cargo del suscrito, cita y emplaza por el término de DIEZ (10) DIAS (art. 101 de la Ley 4347) a doña AURORA HUILIPAN, en autos: «JARA, IRINEO C/HUILIPAN, AURORA s/Divorcio Vincular» (Expte. 029 – F° 92 – Año 2006 – Letra 7833) para que comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por DOS (2) DIAS. Trelew, Ch. 01 de Marzo de 2006.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI  
Secretario

I: 21-04-06 V: 22-04-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn,

Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, declara abierto el juicio sucesorio de MARIANO LLANFULEN, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «LLANFULEN, MARIANO S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. N° 304 – Año 2006).

Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial.  
Puerto Madryn, 03 de Abril de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 20-04-06 V: 24-04-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Doña ELISA DIONISIA BLANC, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: «BLANC, ELISA DIONISIA s/SUCESION», Expte. N° 159/06", que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese Edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 28 de Marzo de 2006.

Secretaría N° 1, José Luis Campoy, Secretario.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 20-04-06 V: 24-04-06.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de AGNOLI, ELIO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 05 de Julio de 2005.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 20-04-06 V: 24-04-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la

Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en Av. Hipólito Yrigoyen 650 Piso 2° de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de treinta (30) días mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO DAVID TORA, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos caratulados: «TORA, PABLO DAVID s/Sucesión», Expte. N° 2.803/05.

Comodoro Rivadavia, 19 de Diciembre de 2005.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 20-04-06 V: 24-04-06.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Sr. Juez, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Castillo, declara abierto el Juicio Sucesorio de CARMELO ALMANZA VASQUEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC), en autos caratulados: «ALMANZA VASQUEZ, CARMELO s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 363, año 2006). Publíquese edictos por Tres días únicamente en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C. Puerto Madryn, 10 de Abril de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 20-04-06 V: 24-04-06.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por la Dra. Cristina Márquez, por subrogación legal, en autos: «AGÜERO, LEOPOLDO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 676-2005), cita y emplaza a herederos y acreedores de LEOPOLDO AGÜERO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por Tres Días.  
Esquel, (Chubut), 23 de Marzo de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 20-04-06 V: 24-04-06.

### BANCO DEL CHUBUT S.A. AVISO DE REMATE EXTRAJUDICIAL – ART. 39 DE LA LEY DE PRENDA

Por disposición del BANCO DEL CHUBUT S.A., se comunica por el término de TRES (3) DIAS, que el Martillero Público Señor RAUL MATIAS CERSETO, matrícula STJ T° 1 – F° 56 – N° 54, procederá a vender en Remate Público y al mejor postor los siguientes rodados:

1) Con la base de PESOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 40.925.), un camión Marca Chevrolet, tipo Chasis con Cabina, Modelo KODIAC 14-190, año 1998, Motor marca Caterpillar N° 7HS01590, Chasis marca Chevrolet N° 9BG774NJWVC002124, Dominio BYD 656; equipado con Trompo Hormigonero de 7 metros cúbicos con motor Perkins 6 cilindros, todo en buen estado de conservación. Se deja constancia que el camión posee al 05/04/2006, una deuda en la municipalidad de Trelew de PESOS OCHO MIL TREINTA Y OCHO CON 10/100 (\$ 8.038,10), deuda que quedará a cargo del comprador;

2) Con la base de PESOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 38.925.), un camión Marca Chevrolet, tipo Chasis con Cabina, Modelo KODIAC 14-190, año 1997, Motor marca Caterpillar N° 2FR01529, Chasis marca Chevrolet N° 1GBM7H1J3VJ109660, Dominio BOC 317; equipado con Trompo hormigonero de 7 metros cúbicos con motor Perkins 6 cilindros, todo en buen estado de conservación. Se deja constancia que el camión posee al 05/04/2006, una deuda en la municipalidad de Trelew de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 6.868,50), deuda que quedará a cargo del comprador;

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, de 08:00 a 13:00 hs. en Rivadavia 615 de Rawson (Sector Legales).

Pueden verse fotos de los vehículos ingresando al sitio web: [www.martilleroereseto.com.ar](http://www.martilleroereseto.com.ar)

El remate se realizará en Rivadavia 615 de Rawson, el día viernes 5 de Mayo del 2006 a las 17:30 hs. donde estará su bandera.

CONDICIONES DE VENTA: Señal del 10% (diez por ciento), en dinero en efectivo o cheques certificados de bancos de la zona, con mas la comisión del martillero del diez por ciento (10%) en dinero en efectivo. El resultado de la subasta queda sujeto a la aprobación del Banco del Chubut S.A.

El saldo de precio, debe abonarse dentro de las 48 hs. hábiles bancarias posteriores a la aprobación de la subasta en una cuenta a la orden del Banco del Chubut S.A.

I: 20-04-06 V: 24-04-06.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Carlos

A. TESI, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro LABORDA, se hace saber por Dos Días que en los autos caratulados «BANCO HIPOTECARIO S. A. c/ ROCHA, Héctor A. Dante y otra s/ Ejecución Hipotecaria» (Expte. 433 - F° 77 –Año 2002 -Letra 9540), ha sido designado Martillero Público don, Facundo IBAÑEZ, Mat. N° 28- T° 1, F° 12/13, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, con la base de Pesos Treinta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Siete con 45/00 (\$ 33.847,45) del inmueble individualizado como: Lote 7 de la Manzana 18 de la Fracción 3, Chacra 23 «S» (Registro de la Propiedad Inmueble se consigna como: Parcela 7 de la Manzana 33 del Sector 9 de la Circunscripción 1 de la ciudad de Rawson, Departamento Rawson Provincia del Chubut) –Matrícula (01-30) 51016- Compuesto por una superficie de 300 M2. Ubicado en el Barrio Covitre, casa 54 de la citada Ciudad-Estado de Ocupación: El Inmueble se halla desocupado.- DEUDA MUNICIPAL: Registra deuda por Impuesto Inmobiliario y Tasas de Retributivas de Servicios, según Partida Inmobiliaria N° 04334-000, por la suma de Pesos Ciento Cuarenta con 77/00 (\$ 140,77), que abarca el período desde la cuota 04/05 a la cuota 03/06, inclusive, a la fecha 06/03/06, montos que se actualizarán en el momento de su cancelación. En la Dirección de Asesoría Legal Municipal, como así también en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, no registran deudas a la fecha 06/03/06.- Las sumas citadas anteriormente será a cargo de quién resulte comprador. Asimismo, el adquirente deberá abonar el 1% de sellado del resultante del valor de la subasta, conforme lo establece el Art.153 del Cód. Fiscal.- DETALLE DEL REMATE: Para el caso de que no halla oferentes sobre la base de la subasta en la hora fijada, transcurrido media hora se realizará la subasta sin base y al mejor postor.- Autorízase a la parte Actora a compensar hasta el monto de su acreencia y eximiéndosela de abonar seña, en caso de resultar adquirente.- SUBASTA: Se realizará el día 28 de Abril de 2006, a las 18hs., en Perito Moreno 70 de Rawson, donde estará la bandera de remate. Lugar, también donde los interesados podrán informarse respecto del bien, durante la publicación de los edictos, en horario comercial. Asimismo, pueden comunicarse al Te. 437431.

SEÑA: Treinta por ciento (30%), a cuenta del precio.- COMISION: Tres por ciento (3%), en dinero en efectivo.

SECRETARIA, 12 DE ABRIL DE 2006.

EDUARDO ROBERTO TENAGLIA  
Secretario

I: 24-04-06 V: 25-04-06.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Gladys C. Cuniolo a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en Trelew, Secretaría N° 1

a cargo de la Dra. Natalia M. Denegri, en los autos caratulados: DEL ESTERO S.A. s/Quiebra – Expte. 30282 Juez Dr. Alfredo A. Kolliker Frers Secretaría Dr. Ibarzabal, Pablo J. Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial Número 16 Buenos Aires (Exhorto N° 1615 Año 2005), se hace saber por DOS DIAS, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, sin base, al contado, al mejor postor y en dinero efectivo los siguientes bienes: 24 máquinas de tejer circulares de identificación Nros. 950446 – 950048 – 950077 – 950069 – 950070 – 950074 – 950117 – 950033 – 950870 – 950447 – 950078 – 950075 – 950076 – 850183 – 850340 – 850181 – 850956 – 850186 – 850987 – 850174 – 850964 – 850286 – 950072 – 951172.

Se deja constancia que los bienes se encuentran en el depósito del Banco del Chubut S.A., a cargo del mismo, y que fueron puestas a disposición del Tribunal de origen.

Hágase saber que en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el Martillero retenerlo en el acto de subasta, depositarlo y ser incluido en la transferencia. El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

INFORMACION: sobre los bienes se hará los días de publicación de los Edictos, en el lugar de la subasta en horario comercial.

EXHIBICION: Calle Otis de Oris Norte s/n Chacra 152 Fracción 5b de Trelew, Prov. del Chubut los días de publicación en el horario de 10 a 12 horas.

EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el día 28 de Abril de 2006, a las 11:00 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 10% de comisión, en dinero efectivo.

Secretaría, 18 de Abril de 2006.

NATALIA M. DENEGRÍ  
Secretaria

I: 24-04-06 V: 25-04-06.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez de Ejecución de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, se hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: «BANCO DEL CHUBUT S.A. c/Rodríguez Hermanos Combustibles S.A. s/Juicio Ejecutivo» (Expte. N° 1212 – Año 2.005) ha sido designado el Martillero Público Raúl Matías Cereseto, Matrícula STJ T° 1 – F° 56 – N° 54, para que proceda a la venta en pública subasta con la base de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000) y al mejor postor, del inmueble individualizado como Parcela 9, Manzana 48,

Sector 5, Circunscripción 1, con una superficie de 892 m2 de la ciudad de Puerto Madryn.

Se deja constancia que el inmueble registra deuda en la Municipalidad de Puerto Madryn al día 29 de Marzo de 2006, por la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 33/100 (\$ 4.326,33), deuda que quedará a cargo de quien resulte el adquirente del bien en subasta.

**ESTADO DE OCUPACION:** El inmueble se encuentra sobre la esquina de las Calles Marcos A. Zar y Albarracín, donde funcionaba una estación de Servicios. Actualmente se encuentra funcionando en dicho inmueble, por un lado, un lubricentro, a cargo del Sr. Asmus Osvaldo, quien denuncia el carácter de locatario, pero no acredita título alguno; y por el otro, una Rosticería a cargo de la Sra. Codina Niria Elba, quien también denuncia su condición de locataria, pero tampoco acredita título o contrato alguno.

Se deja constancia que el comprador del citado inmueble deberá abonar el Impuesto de sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

**INFORMACION Y VISITAS:** Los días de publicación de edictos, en horario bancario, en 25 de Mayo 154 de Puerto Madryn y/o en el teléfono 433650 de Trelew.

También pueden verse planos y fotografías del inmueble a subastar en [www.martilleroereseto.com.ar](http://www.martilleroereseto.com.ar)

**EL REMATE:** Se realizará en Brown 681 de Puerto Madryn, el día Sábado 29 de Abril de 2006 a las 13:00 hs., donde estará su bandera.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quienes resulten compradores el 30% como seña a cuenta del precio con más el 3% de comisión de martillero, en dinero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona. En caso de esta última opción, deberán confeccionarse cheques separados por cada concepto.

Asimismo y en cumplimiento del Art. 570 de CPCC, se admitirán posturas en sobre cerrado, bajo las siguientes condiciones:

1) El martillero entregará a cada interesado un sobre en el que indicará la carátula del juicio y una hoja impresa donde el oferente formulará su oferta debiendo indicar en la misma su nombre, documento, domicilio real y constituido, precio ofrecido y su firma.

2) Tales posturas deberán presentarse bajo sobre cerrado, utilizando el provisto por el martillero, ante el Juzgado, hasta las 11:00 horas del día hábil anterior al acto del remate. Luego de cerrada la recepción, se entregarán los mismos al martillero interviniente.

3) La oferta solo será válida en la medida que el oferente adjunte sendos cheques certificados por una institución bancaria, correspondientes a la seña del precio ofrecido por un lado, a la orden del Juzgado interviniente, y la respectiva comisión del martillero a la orden del suscripto por el otro.

4) Los sobres serán abiertos en presencia de los oferentes, una vez iniciada la subasta, previa lectura del edicto.

5) Finalizado el acto de remate, el martillero interviniente procederá a la restitución de los correspondientes cheques a los postores bajo sobre que no resul-

ten adjudicatarios, si se encuentran presentes en el acto, o de lo contrario, los remitirá por correo certificado.

Secretaría, 19 de Abril de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 24-04-06 V: 25-04-06.

---

### EDICTO LEY 19550

#### PRODUCTOS PATAGONICOS S.A.

Inscripción Directorio: Fecha celebración Asamblea 3/10/05.

Presidente Walter Aníbal Rafael. CUIT 20-13733948-0.  
Director Suplente: José González San José CUIT 20-7888879-3, quienes durarán en sus cargos 1 ejercicio.

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 24-04-06.

---

### EDICTO LEY 19550

#### PRODUCTOS PATAGONICOS S.A.

Modificación estatuto. Fecha celebración de asamblea 10/03/06.

Por la cual se modifica el Capítulo IV ADMINISTRACION y REPRESENTACION: Artículo Séptimo: La Administración y Representación de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por un miembro titular (presidente) y un suplente el cual se elige por el término de 3 (tres) ejercicios pudiendo ser reelegibles.

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 24-04-06.

---

### TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de mayo del 2006 a las 9 hs. en la sede social sita en Gales 35 de Trelew Chubut a los efectos de tratar el siguiente **orden del día**:

- 1 – Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2 – Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3 – Consideración de la Memoria y Balance corres-

pondiente a los ejercicios N° 38, 39 y 40 cerrados el 31/12/03, 31/12/04 y 31/12/05.

4 – Consideración de la gestión del Directorio, al 31/12/03, 31/12/04 y 31/12/05 y fijación de su retribución.

5 – Determinación del Número de directores titulares y suplentes y elección nuevos Directores períodos 2003 a 2005.

6 – Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia períodos 2003/2005 y fijación de su retribución.

7 – Elección nuevos integrantes consejo de vigilancia.

#### EL DIRECTORIO

Se comunica a los señores accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede de Gales 35, Trelew, Chubut, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir del día viernes 28 de abril de 2006, inclusive.

Asimismo se les informa que conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación, para que se los inscriba en el registro de asistencia respectivo.

I: 21-04-06 V: 27-04-06.

#### TRANSPORTES DON OTTO S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de mayo del 2006 a las 12 hs. en la sede social sita en Gales 35 de Trelew Chubut a los efectos de tratar el siguiente **orden del día**:

1 – Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2 – Motivos de la convocatoria fuera de término.

3 – Consideración de la Memoria y Balance correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/00, 31/12/01, 31/12/02, 31/12/03, 31/12/04 y 31/12/05.

4 – Consideración de la gestión del Directorio, al 31/12/00, 31/12/01, 31/12/02, 31/12/03, 31/12/04 y 31/12/05 y fijación de su retribución.

5 – Determinación del Número de directores titulares y suplentes y elección nuevos Directores períodos 2000 a 2005.

6 – Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia períodos 2000/2005 y fijación de su retribución.

7 – Elección nuevos integrantes consejo de vigilancia.

#### EL DIRECTORIO

Se comunica a los señores accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede de Gales 35, Trelew, Chubut, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir del día viernes 28 de abril de 2006, inclusive.

Asimismo se les informa que conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación, para que se los inscriba en el registro de asistencia respectivo.

I: 21-04-06 V: 27-04-06.

#### EMPRESA CHUBUT S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de mayo del 2006 a las 15 hs. en la sede social sita en Gales 35 de Trelew Chubut a los efectos de tratar el siguiente **orden del día**:

1 – Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2 – Motivos de la convocatoria fuera de término.

3 – Consideración de la Memoria y Balance correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/98, 31/12/99, 31/12/00, 31/12/01, 31/12/02, 31/12/03, 31/12/04 y 31/12/05.

4 – Consideración de la gestión del Directorio, al 31/12/98, 31/12/99, 31/12/00, 31/12/01, 31/12/02, 31/12/03, 31/12/04 y 31/12/05 y fijación de su retribución.

5 – Determinación del Número de directores titulares y suplentes y elección nuevos Directores períodos 1998 a 2005.

6 – Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia períodos 1998/2005 y fijación de su retribución.

7 – Elección nuevos integrantes consejo de vigilancia.

#### EL DIRECTORIO

Se comunica a los señores accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede de Gales 35, Trelew, Chubut, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir del día viernes 28 de abril de 2006, inclusive.

Asimismo se les informa que conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación, para que se los inscriba en el registro de asistencia respectivo.

I: 21-04-06 V: 27-04-06.

#### ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA SOLIDARIA (A.M.A.S.O.L.) «HUEPULL» – (Arco Iris)

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Ayuda Solidaria (A.M.A.S.O.L.) – «HUEPULL» – (Arco Iris).

Convoca a todos los señores asociados a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA para el día 19 de Mayo de 2006 a las 15:00 hs., en el domicilio de Avda. Sarmiento N° 445 de esta Ciudad Capital, a fin de tratar el siguiente **Orden del Día**:

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el Acta correspondiente.
- 2) Motivos convocatoria Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración Ejercicio cerrado al 30/11/2003.
- 4) Consideración Ejercicio cerrado al 30/11/2004.
- 5) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio cerrado al 30/11/2005 e informe de la Junta de Fiscalización.
- 6) Renovación Consejo Directivo y Junta de Fiscalización, por finalización de mandato.

Se recuerda a los señores asociados lo que especifica el Art. N° 38 de los Estatutos Sociales, con respecto que la Asamblea pasada media hora, sesionará con los asociados presentes, rogándose puntal asistencia.

PABLO M. KALACEVICH  
Presidente

FAUSTINA FERNANDEZ  
Secretaria

I: 21-04-06 V: 25-04-06.

---

### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE TRELEW

**Personería Jurídica N° 797  
Reg. Nac. de Est. Jubilados y  
Pensionados – 07-011-004-001**

El Centro de Jubilados y Pensionados de Trelew, comunica a todos sus asociados que se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de Mayo de 2006 a las 16:00 horas, en la sede social de Primera Junta y Ameghino de la ciudad de Trelew, para considerar el siguiente **ORDEN DEL DIA**:

- 1) Aprobación de diferimiento de fecha de realización de Asamblea por motivos que no pudieron ser superados.
- 2) Dictamen de 2 socios para la firma del Acta de la Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretaria.
- 3) Lectura y consideración de Balance, Memoria y Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio N° 23, que abarca el 1° de Enero de 2005 a 31 de Diciembre de 2005.
- 4) Transcurrido una hora de iniciada la Asamblea, sino hubiera quórum suficiente de socios, se seccionará con la cantidad de socios presentes siendo válido sus determinaciones con la mitad mas uno de los presentes.

ENA WILLIAMS  
Presidente

CARLOS VERON  
Vicepresidente

I: 21-04-06 V: 25-04-06.

---

### ABECH

#### **Asociación de Básquet del Este del Chubut Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Básquet del Este del Chubut.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 5 de Mayo del corriente año a las 20:30 hs. en la sede de la Asociación, sito en calle Rivadavia 253, 1 Piso Oficina 7 de esta Ciudad según y conforme lo normado en el artículo 17 y concordantes del Estatuto.

#### **ORDEN DEL DIA:**

- 1- Designación de dos asociados para refrendar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario.
- 2- Razones por las cuales se ha llamado fuera de término la Asamblea General Ordinaria.
- 3- Consideración de la memoria, Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4- Renovación de la totalidad de la Comisión Directiva.

I: 20-04-06 V: 24-04-06.

---

### C.P.I.A.A. – LEY 532 – LEY 4411 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio del Colegio Profesional de Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Provincia del Chubut según Resolución 067/06 a Dispuesto: CONVOCAR a todos los Profesionales Matriculados HABILITADOS a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 DE MAYO DE 2006 a las 09:00 horas en la Delegación Esquel, San Martín 402, Esquel, del Colegio Profesional de Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Provincia del Chubut, con la finalidad de tratar el siguiente **Orden del Día**:

- a) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- b) Tomar conocimiento del Ejercicio Económico N° 34 – (2005/2006).
- c) Establecer lo normado por el Inc. «d» del Art. 19 de la Ley 532, texto ordenado por Ley 4411.
- d) Presentación de los nuevos representantes electos.
- e) Designación de DOS (2) Colegiados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea firmen el Acta Respectiva.

EL DIRECTORIO

P: 24-04-06 y 05-05-06.

**EDICTO****AUTOMOTORES FIORASI Y CORRADI S.A.  
AUMENTO DE CAPITAL**

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del día 08 de Julio de 2.005 se ha decidido elevar el Capital Social a la suma de Pesos Ocho millones doscientos cincuenta y siete mil ochocientos (\$ 8.257.800,00.), representado por ochenta y dos mil quinientas setenta y ocho (82.578) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos Cien (\$ 100,00), cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción.

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 24-04-06.

**CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA**

Pedro Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de Mayo de 2.006, a las 17:00 horas, en 9 de Julio y Rivadavia de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2005;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Elección de 5 (cinco) Directores Titulares, 2 (dos) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.
- 6.- Ratificación de lo decidido en el Acta de Reunión de Directorio N° 201 de fecha 18 de Abril de 2.006.

EL DIRECTORIO

I: 24-04-06 V: 28-04-06.

**CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA**

Automotores Fiorasi y Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de Mayo de 2.006, a las 18:00 horas, en Acceso Salvador Allende 894 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2005;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Elección de 5 (cinco) Directores Titulares, 2 (dos) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.
- 6.- Ratificación de lo decidido en el Acta de Reunión de Directorio N° 59 de fecha 18 de Abril de 2.006.

EL DIRECTORIO

I: 24-04-06 V: 28-04-06.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO****CEDULA DE NOTIFICACION**

Señores:  
GROSCH, Reinaldo Enrique  
PACHECO, Erica Dominga  
B° «490 VIV. – Plan Fonavi»  
Casa N° 237  
(9103) Rawson – CHUBUT

Se notifica a los señores GROSCH, Reinaldo Enrique DNI N° 21.354.558 y PACHECO, Erica Dominga DNI N° 24.196.553, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 14 de Marzo de 2006, VISTO: El Expediente N° 971/02-M.-H.O. y S.P./jpv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 471/02-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor de los Señores GROSCH, Reinaldo Enrique y PACHECO, Erica Dominga la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 237 del Barrio «490 Viviendas –Plan FONAVI «Código 149», de la Ciudad de Rawson; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los titulares y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 471/01-IPVyDU, a favor de los señores GROSCH, Reinaldo Enrique DNI N° 21.354.558 y PACHECO, Erica Dominga DNI N° 24.196.553, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 237 del Barrio «490 Viviendas –Plan FONAVI «Código 149», de la Ciudad de Rawson, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Tenencia precaria resuelta por el Artículo 1°, los señores GROSCH, Reinaldo Enrique DNI N° 21.354.558 y PACHECO, Erica Dominga DNI N° 24.196.553, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias

ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 374/06 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.  
Rawson, CH, 29 de Marzo de 2006.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

I: 20-04-06 V: 24-04-06.

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Se convoca a inscripción de Abogados y Funcionarios Judiciales en actividad y/o de Abogados, Magistrados y Funcionarios retirados y jubilados de la Provincia del Chubut para cubrir el siguiente cargo perteneciente al Poder Judicial:

«Juez de Refuerzo para el Juzgado Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes de la ciudad de Comodoro Rivadavia»

**REQUISITOS CONSTITUCIONALES**

Los postulantes al cargo detallado anteriormente deberán reunir los siguientes requisitos: «Ser ciudadano argentino, tener título de Abogado y acreditar por lo menos siete (7) años de ejercicio como Abogado, Magistrado o Funcionario Judicial» (art. 164 y 182 de la Constitución Provincial).

**INSCRIPCION DE POSTULANTES:**

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 19 de mayo de 2006, a las 15 horas, en la sede

del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego N° 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia. El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet ([www.conmagchubut.gov.ar](http://www.conmagchubut.gov.ar)) y puede solicitarse asimismo telefónicamente (0297-4473078 y 4472937) o vía mail ([consejo@conmagchubut.gov.ar](mailto:consejo@conmagchubut.gov.ar) – [cmagist@speedy.com.ar](mailto:cmagist@speedy.com.ar)).

I: 21-04-06 V: 25-04-06.

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD  
13 Distrito, Provincia del Chubut.**

**PROYECTO DE GESTION DE ACTIVOS  
DE VIALIDAD NACIONAL PRESTAMO  
7242 AR-B.I.R.F.**

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.) ha recibido del Banco Mundial el préstamo 7242-AR- para sufragar parcialmente el proyecto de la Gestión de Activos de Vialidad Nacional y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a los pagos elegibles conforme a la Malla 107-A-Licitación N° 04/06-Expediente N° 10987-L-05.

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas «Adquisiciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF.

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los Licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la ejecución del Contrato de rehabilitación y mantenimiento en una Malla de Carreteras, que comprenden:

RUTA NACIONAL N° 3-Provincia de Chubut.

TRAMO: Acceso a Malaspina-Empalme Ruta Provincial N° 39-

Longitud de la Malla: 129,49 Km.

Garantía de Oferta: PESOS: TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) con validez de ciento veinte (120) días corridos.

Plazo de Obra: 60 meses.

Precio del Pliego: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

Recepción y Apertura de Ofertas: 5 de Mayo del 2006-Hora: diez (10) en la Avenida Julio A. Roca N° 734/ 8 (1067) ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación a partir de las 10:00 (diez) horas del día 21 de Marzo de 2006, la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD-Subgerencia de Servicio de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 738, Piso 3º (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Los Licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional de esta Dirección y revisar los documentos de la Licitación en la página web de la DNV

([www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar)) o en la Oficina de Contrataciones  
([www.onc.mecon.gov.ar](http://www.onc.mecon.gov.ar))

I. 31-03-06 V: 24-04-06.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**SECCION IX  
AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 49/05**

Obra: **AMPLIACION Y REFACCION EDIFICIO HONORABLE LEGISLATURA.**

Presupuesto Oficial: Pesos Diecisiete millones cuatrocientos veintiséis mil seiscientos treinta y siete (\$ 17.426.637,00).

Garantía de Oferta: Pesos Ciento setenta y cuatro mil doscientos sesenta y seis con treinta y siete centavos (\$ 174.266,37)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Nueve Millones quinientos cinco mil cuatrocientos treinta y ocho con treinta y seis centavos (\$ 9.505.438,36)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Rawson

Plazo de Ejecución: Primera etapa: 300 días corridos

Segunda etapa: 360 días corridos

Plazo total: 660 días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta dos días antes de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Nueve Mil (\$ 9.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

Luis Costa 360 – Rawson.

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel

9 de Julio 196 – Esquel

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia

Av. Quintana s/n – Km3 – Comodoro Rivadavia

Casa del Chubut

Sarmiento 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presentación de Propuestas: Hasta el día Jueves 18 de Mayo de 2006, 09:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

**ACTO DE APERTURA**

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson, Chubut.

Día: Jueves 18 de Mayo de 2006.

Hora: 09:00 hs.

Expediente N° 001726/06-SIPySP

I: 19-04-06 V: 25-04-06.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
PORTUARIA**

**SECCION X**

**LICITACION PUBLICA N° 04/06-SIPySP**

Obra: «REPARACION MUELLE VIEJO PUERTO RAWSON».

Ubicación: RAWSON.

**AVISO DE LICITACION**

Presupuesto Oficial: Pesos Ochocientos Treinta Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con Dieciséis Centavos (\$ 830.493,16)

Garantía de Oferta: Pesos Ocho Mil Trescientos Cuatro con Noventa y Tres Centavos (\$ 8.304,93)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 2.491.479,48)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Rawson.

Plazo de Ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson

Valor del Pliego: Pesos Mil (\$ 1.000,00)

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Infraestructura Portuaria

Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson.

Subsecretaría de Obras Públicas

Av. 25 de Mayo 550 - Rawson

Presentación de Propuestas: Hasta el 18 de Mayo de 2006, 10:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

**ACTO DE APERTURA**

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson - Chubut

Día: 18 de Mayo de 2006.

Hora: 10:00 hs.

Expediente N° 836/06-SIPySP

I: 20-04-06 V: 26-04-06.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE  
VIVIENDAS II**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano  
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento  
y Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA  
LICITACION PUBLICA**

**Proyecto y Construcción de 75 Viviendas, Obras  
Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial  
Presupuesto Oficial Total: \$ 7.396.405,28.

**N° de Lic.: 07/06**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
Nombre del Proyecto: 75 Viviendas B° Don Bosco  
(renglón I: 36 viv.)  
Cant. Viv.: 36  
Plazo Ejec.: 390  
Fecha y Hora Apertura: 12-Mayo-06 –9:00 hs.  
Fecha y Hora Recepción Ofertas: 12 de Mayo-06  
hasta las 9:00.  
Presupuesto Oficial: \$ 3.596.462,44.

**N° de Lic.: 07/06**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
Nombre del Proyecto: 75 Viviendas B° Don Bosco  
(renglón II: 39 viv.)  
Cant. Viv.: 39  
Plazo Ejec.: 390  
Fecha y Hora Apertura: 12-Mayo-06 –9:00 hs.  
Fecha y Hora Recepción Ofertas: 12 de Mayo-06  
hasta las 9:00.  
Presupuesto Oficial: \$ 3.799.942,84.

Todos los Precios son a DICIEMBRE DE 2005

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 21-04-06 V: 27-04-06.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION  
DE VIVIENDAS II**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Desarrollo Urbano  
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA  
LICITACION PUBLICA**

**Proyecto y Construcción de 63 Viviendas,  
Obras Complementarias e Infraestructura Propia  
y de Nexos**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial  
Presupuesto Oficial Total: \$ 6.530.357,48.

**N° de Lic.: 08/06**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
Nombre del Proyecto: 20 Viviendas B° Castelli  
Cant. Viv.: 20  
Plazo Ejec.: 330  
Fecha y Hora Apertura: 02-Mayo-06 –9:00 hs.  
Fecha y Hora Recepción Ofertas: 02 de Mayo-06  
hasta las 9:00.  
Presupuesto Oficial: \$ 2.018.420,37.

**N° de Lic.: 14/06**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
Nombre del Proyecto: 13 Viviendas B° San Cayetano  
Cant. Viv.: 13  
Plazo Ejec.: 330  
Fecha y Hora Apertura: 02-Mayo-06 –9:00 hs.  
Fecha y Hora Recepción Ofertas: 02 de Mayo-06  
hasta las 9:00.  
Presupuesto Oficial: \$ 1.376.070,91.

**N° de Lic.: 15/06**

Localidad: Corcovado  
Nombre del Proyecto: 30 Viviendas  
Cant. Viv.: 30  
Plazo Ejec.: 330  
Fecha y Hora Apertura: 02-Mayo-06 –9:00 hs.  
Fecha y Hora Recepción Ofertas: 02 de Mayo-06  
hasta las 9:00.  
Presupuesto Oficial: \$ 3.135.866,20.

Todos los Precios son a DICIEMBRE DE 2005  
Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 21-04-06 V: 27-04-06.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION  
DE VIVIENDAS II**  
Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA  
LICITACION PUBLICA**

**Proyecto y Construcción de 63 Viviendas,  
Obras Complementarias e Infraestructura Propia  
y de Nexos**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial  
Presupuesto Oficial Total: \$ 6.458.958,99.

**N° de Lic.: 10/06**

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 49 Viviendas

Cant. Viv.: 49

Plazo Ejec.: 390

Fecha y Hora Apertura: 15-Mayo-06 –9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 15 de Mayo-06 hasta las 9:00.

Presupuesto Oficial: \$ 4.823.326,73.

**N° de Lic.: 13/06**

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 14 Viviendas Coop. Centenario - B° San Cayetano

Cant. Viv.: 14

Plazo Ejec.: 330

Fecha y Hora Apertura: 09-Mayo-06 –9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 09 de Mayo-06 hasta las 9:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.635.632,26.

Todos los Precios son a DICIEMBRE DE 2005

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 21-04-06 V: 27-04-06.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION  
DE VIVIENDAS II**  
Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano  
y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA  
LICITACION PUBLICA**

**Adquisición de Terreno, Proyecto y Construcción  
de 184 a 200 Viviendas, Obras Complementarias e  
Infraestructura Propia y de Nexos.**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial  
Presupuesto Oficial Total: \$ 25.414.795,40.

**N° de Lic.: 18/06**

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: 200 Viv. con Compra de Terreno (renglón I: 50 viv.)

Cant. Viv.: 50

Plazo Ejec.: 390

Fecha y Hora Apertura: 05-Mayo-06 –9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 05 de Mayo-06 hasta las 9:00.

Presupuesto Oficial: \$ 6.353.698,85.

**N° de Lic.: 18/06**

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: 200 Viv. con Compra de Terreno (renglón II: 50 viv.)

Cant. Viv.: 50

Plazo Ejec.: 390

Fecha y Hora Apertura: 05-Mayo-06 –9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 05 de Mayo-06 hasta las 9:00.

Presupuesto Oficial: \$ 6.353.698,85.

**N° de Lic.: 18/06**

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: 200 Viv. con Compra de Terreno (renglón III: 50 viv.)

Cant. Viv.: 50

Plazo Ejec.: 390

Fecha y Hora Apertura: 05-Mayo-06 –9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 05 de Mayo-06 hasta las 9:00.  
Presupuesto Oficial: \$ 6.353.698,85.

**N° de Lic.: 18/06**

Localidad: Esquel  
Nombre del Proyecto: 200 Viv. con Compra de Terreno (renglón IV: 50 viv.)  
Cant. Viv.: 50  
Plazo Ejec.: 390  
Fecha y Hora Apertura: 05-Mayo-06 –9:00 hs.  
Fecha y Hora Recepción Ofertas: 05 de Mayo-06 hasta las 9:00.  
Presupuesto Oficial: \$ 6.353.698,85.  
Todos los Precios son a DICIEMBRE DE 2005.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 21-04-06 V: 27-04-06.

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**

**OFRECIMIENTO PUBLICO N° 02/06**

OBJETO: Adjudicar en concesión de uso, el predio correspondiente al sector de «EL BARCO», determinado desde el este del edificio actual hasta 200 metros al oeste, para la explotación de casa de té, Bar Temático o similar y servicios de playa, todas actividades perfectamente compatibles y acordados con la Asociación Punta Cuevas, responsable del Centro de Interpretación que funciona en la planta superior del edificio.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 31-05-2006 a las 10:00 Hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS \$ 500).

VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, SECRETARIA DE HACIENDA, DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, BELGRANO 250 PISO 2º.

LUGAR DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS, BELGRANO 250 (9120) PUERTO MADRYN, PROVINCIA DEL CHUBUT, HASTA EL DIA 31-05-06 A LAS 09:30 HORAS.

I: 21-04-06 V: 27-04-06.

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION  
DIRECCION GENERAL DE BOSQUES  
Y PARQUES**

**AVISO DE LICITACION PRIVADA**

**LICITACION PRIVADA 01/06  
(Expediente N° 10142/05 M.P.)**

La Dirección General de Bosques y Parques, comunica el llamado a Licitación Privada para la adquisición de 280 pares de borceguíes, para uso de la Dirección de Protección y Fomento en tareas de prevención y lucha contra Incendios-Forestales.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 114.000,00 (Pesos ciento catorce mil con 00/100 centavos)

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Uno por ciento (1%) del total de la oferta.

PERÍODO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: será de sesenta (60) días corridos a contar desde el día siguiente de la fecha de apertura oficial de los pliegos.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Dentro de los ocho (8) días de notificada la Adjudicación, el oferente deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento del contrato por un valor del cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado.

FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES: Treinta (30) días contados a partir de la fecha de expedida la orden de compra.-

FECHA DE APERTURA: 31 de Mayo de 2006.-

HORA DE APERTURA: 10:30 horas.-

LUGAR DE APERTURA: Oficinas de la Dirección General de Bosques y Parques, con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 893 de la localidad de Esquel, provincia del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: De lunes a viernes de 7:00 a 13:00 horas. Dirección General de Bosques y Parques, calle 25 de Mayo N° 893 de la localidad de Esquel, provincia del Chubut, CP (9200), teléfono (02945) 451756/456223/456225, e-mail: dgbyp1@speedy.com.ar

I: 24-04-06 V: 28-04-06.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos  
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**LICITACION PUBLICA N° 33/06**

**«23 Mejoramiento de Viviendas en el Barrio Pujol II – 3ª Etapa, de la Localidad de Puerto Madryn»**

Presupuesto Oficial: \$ 377.200,00 (Pesos Trescientos setenta y siete mil doscientos).

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).  
Todos los valores son a Abril de 2005.

**LICITACION PUBLICA Nº 33/06**

I: 24-04-06 V 26-04-06.

Nombre del Proyecto y Localidad: 23 mejoramientos de Viviendas en el Barrio Pujol II – 3ª etapa, de la localidad de Puerto Madryn.

Cantidad de Mejoramientos: 23

Presupuesto Oficial: \$ 377.200

Plazo de Ejecución: 180 días.

Fecha de Apertura: 23/05/2006 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

**MUNICIPALIDAD DE RAWSON****LICITACION PUBLICA Nº 02/06**

OBJETO: «Predio Ferial Puerto Rawson».

FECHA DE APERTURA: 10 de Mayo de 2006 a las diez (10:00) horas.

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal, sito en Mariano Moreno 650, Rawson, Chubut.

Los pliegos podrán ser consultados en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en Belgrano 535 de Rawson.

P: 12, 17, 20, 24 y 27-04-06.